



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autoriza cambio de domicilio para celebrar Asambleas con Cabecera de Distrito Electoral Federal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en cabecera distrital en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 27 de julio de 2021; se reunió en sesión plenaria de fecha 21 de agosto del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, a solicitud del coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinó autorizar los cambios de domicilio, pero con el mismo horario y día para celebrar las asambleas de distrito electoral, tal y como se describen a continuación: -----

| Cabecera de Distrito Federal | Fecha y hora | Dice en la convocatoria | El domicilio actual será |
|------------------------------|-------------------------|---|---|
| Papantla | 22-ago-21 13:00 hrs | Hotel Santa Luisa, Carretera Gutiérrez Zamora-Tecolutla, KM 1, Col. Providencia, C.P. 93557, Gutiérrez Zamora, Ver. | Salon de la UPPOP, 20 de Noviembre 401, Barrio del San Juan, C.P. 93400, Papantla, Ver. |
| Martínez de la Torre | 22-ago-21 18:00 hrs. | Salón Franche, Teherán S/N, Col. Centro, C.P. 93821, Misantla, Ver. | Quinta San Antonio, Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. pedregal, C.P. 93821 Misantla, Ver. |

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario